



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; siendo las once horas del día once (11) de Abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Fiscalía General del Estado, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 500, esquina Avenida Nápoles, haciéndose constar la participación por el Sector Público: la **Mtra. Flor Ruiz Cosío**, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Coordinadora del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; el **Mtro. Isaac Montiel Reyes**, Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal y Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; el **Lic. Marco Antonio Torre Constantino**, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Coordinador Operativo del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **M.C. Lidia Isabel Aguilar Gorocica**, Directora Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y Vocal Ejecutiva del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **M. en E. Isla del Carmen Interian Ramírez**, Coordinadora General de Planeación y Contraloría Social en representación de la **Lic. Reyna Arceo Rosado**, Secretaria de la Contraloría del Estado y Titular de la Unidad de Control y Evaluación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; **Mtra. Seydi Magali Cab Chi**, Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado, en representación de la **Dip. María José Osorio Rosas**, integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; el **C.P. Enrique González Contreras**, Coordinador General del Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Lic. Mirta Aurora Molina Ramírez**, Procuradora de la Defensa del Trabajo e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Lic. Ruth María de Lourdes Fernández Estrada**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; el **Lic. Héctor David Dillanes Hernández**, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Lic. Jael Alvarado López**, Subdirectora de Planeación en representación del **Lic. Carlos Flavio Rosado**, Secretario de Salud e Integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; el **Mtro. Edgardo Nicolás Pérez Loeza**, Jefe de Departamento de Evaluación Educativa, en representación del **Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno**, Secretario de Educación e integrante del Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Mtra. Alicia Abuxapqui Segura**, Directora de Proyectos de Productivos, en representación del **Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán**, Secretario del Bienestar e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Lic. Nayeli Pérez Adame**, Jefa de Departamento de Cultura Turística, en representación del Lic. Bernardo Cueto Riestra, Secretario Turismo e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; la **Lic. Karen Paulina Buenfil Partida**, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, en representación de la Lic. Guillermina Corona Trujillo, Directora General del



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

Centro de Conciliación Laboral e integrante del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; **C. Verónica Lezama Espinosa**, Presidenta Honoraria del DIF Quintana Roo e Invitada Especial del Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral; por los Municipios: **Mtra. Yuri Noemí Mayorga Nicolás**, Directora del Trabajo y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Solidaridad; la **Mtra. Mari Jimena Lasa Aguilar**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA en el Ayuntamiento de Benito Juárez; el **Lic. Gabriel Hernán Yam Chan**, Subsecretario General del Ayuntamiento de Cozumel; la **Mtra. Ileana Tun Campos**, Directora de Proyectos de la SEDE en el Ayuntamiento de Othón P. Blanco; la **Lic. Dalila Chimal Rivas**, Titular de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tulum; el **Lic. Jorge Luis Rivera Morales**, Director de Planeación del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas; **Lic. Jessie Joana May Torres**, Directora de Planeación del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto; **Lic. Astrid Concepción González Buenfil**, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Bacalar; Así como titulares y representantes de las dependencias que participan en el Subcomité, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente Acta, con el objetivo de instalar el Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral del COPLADE, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y acuerdos:

CONSIDERANDO

2

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en sus artículos 2 fracción I, 22, 23 y 25 párrafo establece que el COPLADE es un órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de Planeación, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que será presidido por la Titular del Poder Ejecutivo cuyo objeto consiste en participar, coordinar, promover y coadyuvar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación de la planeación en el Estado de Quintana Roo. Y que para el desempeño de sus funciones, el COPLADE se apoyará en Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que las reglas de Operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de junio del 2018, establece en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 que los subcomités son Organos Auxiliares permanentes del COPLADE en el proceso de planeación, en donde concurren representantes del sector público, social y privado, cuyos objetivos conlleven a acciones conjuntas y coordinadas y se clasifican en regionales, sectoriales, institucionales y especiales.

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

DECLARACIONES

Las partes declaran:

Que en el ámbito de su competencia, cuentan con facultades para participar en la instalación y confirmación del Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral y comparecen en la celebración de la presente Acta de Instalación.

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 19, 20 y 21 de las Reglas de Operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, declaran lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Con este acto se instala formalmente el Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, como un órgano auxiliar permanente del COPLADE en la planeación y evaluación de las políticas públicas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, en el eje 3 Desarrollo Económico y los proyectos y acciones establecidos en el programa denominado Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, así mismo tendrá a su cargo la responsabilidad de atender los asuntos que le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como los Decretos, Acuerdos, Ordenes y demás disposiciones aplicables, coadyuvando a la integración de sus propósitos.

SEGUNDO. El Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral tiene por objeto coordinar, promover y coadyuvar, en el ámbito de su competencia, Objetivo del Programa del PED, por lo que se compromete para la consecución de su objetivo a lo siguiente:

- Proteger los derechos de las personas trabajadoras mediante el reconocimiento y el respeto de la normatividad laboral con servicios gratuitos de asesoría jurídica, intermediación y representación legal.
- Promover el diálogo social, como un método indispensable para poder entablar un puente de comunicación, que logre la armonía y paz en las relaciones entre la fuerza trabajadora y patronal.
- Fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral con Inspecciones de trabajo con una nueva visión, estrategia y medios, para contribuir al trabajo digno e inclusivo.
- Fomentar el bienestar laboral y el trabajo digno, promoviendo el conocimiento de las condiciones de trabajo, las obligaciones y derechos

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

- de las y los trabajadores y personas empleadoras, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.
- Garantizar a las personas trabajadoras y empleadoras imparcialidad, certeza y seguridad jurídica en la resolución de los conflictos laborales, favoreciendo el convenio entre las partes como medio para la impartición de justicia pronta y expedita.
- Impulsar acciones para el bienestar laboral de las mujeres trabajadoras.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con el sistema de protección de derechos para combatir la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.
- Ampliar la cobertura de protección de los derechos laborales a la población trabajadora de los municipios donde no hay presencia de la autoridad laboral.
- Privilegiar la conciliación entre las partes de forma imparcial y neutral para dirimir los conflictos laborales con mayor prontitud.
- Prever la garantía de los derechos de las partes durante todo el proceso de conciliación.
- Evitar el mayor número de juicios laborales innecesarios que lleguen a los Tribunales Laborales.
- Emitir la constancia correspondiente que indique que el proceso de Conciliación ha concluido en los términos legales establecidos.
- Captar al mayor número de vacantes de empleo para ofrecer a los diferentes perfiles de las y los buscadores de trabajo, mediante los servicios de vinculación laboral.
- Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de bolsa de trabajo.
- Colocar a las y los trabajadores agrícolas y no agrícolas con experiencia en las vacantes ofertadas en el extranjero, mediante servicios de movilidad externa.
- Realizar ferias y jornadas de empleo en todo el estado.
- Promover una mayor inserción de mujeres buscadoras de trabajo en el sector formal mediante el servicio de ferias de empleo.



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

- Implementar cursos de capacitación para la inserción laboral, preferentemente con una mayor inscripción de mujeres, mediante el servicio de capacitación.
- Alcanzar la mayor cantidad de personas egresadas con respecto a los inscritos en los cursos de capacitación.
- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

Transversales

- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.
- Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.

TERCERO. La estructura operativa del Subcomité de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, estará conformada de la siguiente manera:

- Coordinadora del Subcomité: Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social;

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

- Secretario Técnico: Mtro. Isaac Montiel Reyes, Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Quintana Roo Zona Sur;
- Coordinador Operativo: Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Vocal Ejecutivo: M.C. Lidia Isabel Aguilar Gorocica, Directora Operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- Titular de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE: Lic. Reyna Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría del Estado;

Los integrantes que a continuación se enlistan:

- Lic. Carlos Flavio Rosado, Secretario de Salud;
- Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación;
- Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario del Bienestar;
- Lic. Bernardo Cueto Riestra, Secretario Turismo;
- Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación;
- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico;
- Ing. Linda Saray Cobos Castro, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
- C.P. Enrique González Contreras, Coordinador General del Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo;
- Lic. Mirta Aurora Molina Ramírez, Procuradora de la Defensa del Trabajo;
- Lic. Ruth María de Lourdes Fernández Estrada, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje;
- Lic. Héctor David Dillanes Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado;
- Lic. Guillermina Corona Trujillo, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo;
- Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado.

Los Invitados Especiales que se enlistan a continuación:

- Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.;
- C. Orlando Emir Bellos Tun, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas;
- C.P. Erick Noé Borges Yam, Presidente Municipal de José María Morelos;
- Lic. Juanita Obdulia Alonso Marrufo, Presidenta Municipal de Cozumel, Presidente Municipal de Bacalar;
- Lic. José Alfredo Contreras Méndez, Presidente Municipal de Bacalar;
- Lic. Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal de Puerto Morelos;
- Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal de Othón P. Blanco;

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.



SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

- Lic. Roxana Lili Campos Miranda, Presidenta Municipal de Solidaridad;
- Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto;
- Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal de Tulum;
- Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal de Isla Mujeres;
- C. Verónica Lezama Espinosa, Presidenta del DIF Quintana Roo;
- C. Pascual De La Cruz García, Secretario General de la Federación de Organizaciones Obreras de Quintana Roo (CTC);
- C. Martín De La Cruz Gómez, Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Obreros Campesinos del Estado de Quintana Roo (CROC);
- Lic. Mario Machuca, Delegado de la CROC en Benito Juárez;
- Dr. Miguel Angel Van-Dick Puga, Titular del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Q.Roo;
- Lic. Gibran Sergio Rojano Carrillo, Subdelegado de Administración del ISSSTE en Q.Roo;
- L.C. Lucero Stephanny Ramos Galván, Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo;
- Ing. Carlos Fernando Novelo Vela, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Quintana Roo;
- Mtra. Angélica Frías González, Presidenta de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Quintana Roo (COPARMEX);
- Ing. Ulises Morales Estrada, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Quintana Roo;
- Lic. Eduardo Martínez González, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe;
- Lic. Ana Elibenia Pineda Aguilar, Presidenta de la Mesa de Seguridad y Justicia para las Mujeres, Niños y Adolescentes;
- Lic. Heyden Cebada Rivas, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia de Quintana Roo;
- Lic. Miriam Escalante Rejón, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Cancún (Amexme);
- Mtro. Francisco Xavier López Mena, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo;
- M.C. Carlos Tiburcio Martínez Martínez, Director del Instituto Tecnológico de Cancún.

Los nombramientos de los integrantes de este Subcomité son de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna y entrarán en funciones a partir de la firma de la presente Acta de Instalación. Los integrantes e invitados a este Subcomité se sujetarán a las atribuciones conferidas en las Reglas de Operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.



**SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN**

CUARTO. La Unidad de Control y Evaluación del COPLADE; a través del titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o suplente, será integrante con el objeto dar seguimiento al grado de cumplimiento y aplicación transparente de los recursos asignados a los programas y acciones estatales, con fundamento en las Reglas de Operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

QUINTO. Los integrantes del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral se comprometen a guardar y hacer guardar los mandatos legales conferidos que les permiten ejercer las atribuciones y cumplir con las funciones dentro del subcomité.

SEXTO. El Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, por conducto de su coordinador, informará al COPLADE de los resultados y avances en la ejecución de las actividades.

SEPTIMO. Las atribuciones del Subcomité Sectorial serán las siguientes:

- Coadyuvar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y los programas que se deriven de éste, según corresponda;
- Realizar los trabajos que les encomiende el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) o la Dirección Operativa del COPLADE, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité;
- Elaborar y validar la propuesta del programa anual de trabajo del Subcomité Sectorial, considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y de los programas que se deriven de éste, y evaluar sus avances e impacto;
- Planear y aprobar las directrices que conlleven al logro de los objetivos y estrategias de cada política pública contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027
- Poner a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE); las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;
- Aprobar los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para la ejecución del programa sectorial, así como, de los correspondientes programas institucionales para asegurar el buen ejercicio de los recursos y la consecución de las metas establecidas;
- Integrar y validar las propuestas de proyectos de inversión, para su ejecución con recursos provenientes de programas federales y estatales;
- Crear, fusionar o eliminar los grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a los que definirán su integración;



**SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN**

- Elaborar los instrumentos normativos que regulen su funcionamiento interno y someterlos a la consideración del COPLADE para su autorización;
- Coordinar la integración del informe del sector para realizar el seguimiento de los programas de desarrollo de la Administración Pública;
- Coordinar los trabajos de las dependencias sectoriales que integran el subcomité en cumplimiento a las atribuciones que la legislación establece;
- Integrar a las dependencias y entidades estatales y federales, así como órganos sociales y privados que coadyuven con las actividades de los subcomités;
- Proponer las reformas y actualizaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con base en las evaluaciones de los resultados alcanzados.
- Fomentar e implementar mecanismos que fortalezcan la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado;
- Las demás que les señale el acuerdo de creación de los subcomités y los Reglamentos que norman la operatividad del COPLADE.

OCTAVO. Para el desarrollo adecuado de las atribuciones y cumplimiento de los objetivos del Subcomité Sectorial, se observará lo establecido en las Reglas de Operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

NOVENO. La Dirección Operativa del COPLADE y la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, darán seguimiento a las actividades y evaluarán los resultados que se deriven del Programa de Trabajo del Subcomité, del Programa Sectorial, y de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 que corresponde atender al presente Subcomité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión y se levanta la presente Acta de Instalación, siendo las 11 horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, rubricando al margen de cada hoja y firmando al calce de conformidad, los que en ella intervinieron, manifestando que no ha existido dolo, error, violencia o mala fe en la suscripción de la misma.

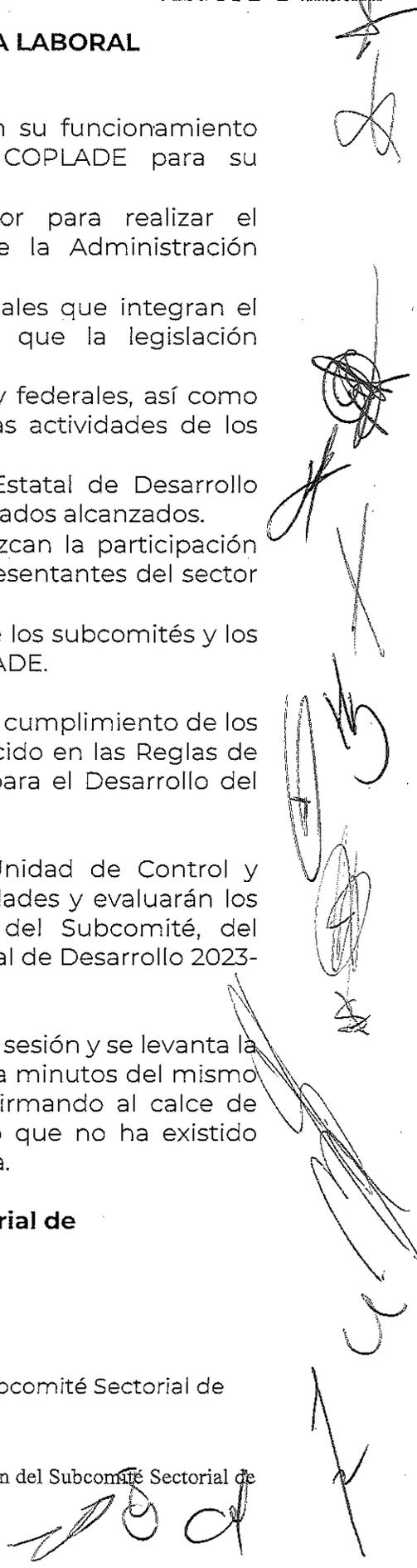
**Firma de integrantes del Subcomité Sectorial de
Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral**



Mtra. Flor Ruiz Cosío

Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Coordinadora del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

Las firmas que aparecen al margen y calce, forman parte del Acta de la Instalación del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.





SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN

Mtro. Isaac Montiel Reyes

Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Quintana Roo Zona Sur con sede en Chetumal y Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

Lic. Marco Antonio Torre Constantino

Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Coordinador Operativo del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

M.C. Lidia Isabel Aguilar Gorocica

Directora Operativa del COPLADE y Vocal Ejecutiva del Subcomité Sectorial de Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral.

M. en E. Isía del Carmen Interian Ramírez

Coordinadora General de Planeación y Contraloría Social en representación de la Lic. Reyna Arceo Rosado, Secretario de la Contraloría del Estado y Titular de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADE.

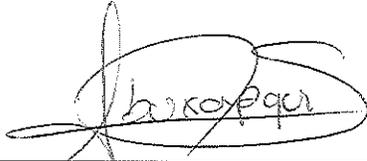
Lic. Jael Alvarado López

Subdirectora de Planeación en representación del Lic. Carlos Flavio Rosado, Secretario de Salud

Mtro. Edgardo Nicolás Pérez Loeza

Jefe de Departamento de Evaluación Educativa, en representación del Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación

SUBCOMITÉ DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL
ACTA DE INSTALACIÓN



Mtra. Alicia Abuxapqui Segura
Directora de Proyectos Productivos,
en representación Lic. Luis Pablo
Bustamante Beltrán, Secretario del
Bienestar



Lic. Nayeli Pérez Adame
Jefa de Departamento de Cultura
Turística en representación del Lic.
Bernardo Cueto Riestra, Secretario
Turismo



C.P. Enrique González Contreras
Coordinador General del Servicio
Estatad de Empleo y Capacitación
para el Trabajo



Lic. Mirta Aurora Molina Ramírez
Procuradora de la Defensa del
Trabajo

11



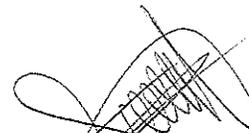
**Lic. Ruth María de Lourdes
Fernández Estrada**
Presidenta de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje



**Lic. Héctor David Dillanes
Hernández**
Presidente del Tribunal de
Conciliación y Arbitraje del Estado



Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Directora Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia en
representación de la Lic. Guillermina
Corona Trujillo, Directora General del
Centro de Conciliación Laboral del
Estado de Quintana Roo



Mtra. Seydi Magali Cab Chi,
Secretaría Técnica de la Comisión
de Trabajo y Previsión Social del
Congreso del Estado en
representación de la Dip. María José
Osorio Rosas, Presidenta de la
Comisión de Trabajo y Previsión
Social del Congreso del Estado